



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: E-2024-00078796
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR059-1-83-2024
 No. de Pedido: D4P0851

Elaboración: 12/07/2024 Impresion 12/07/2024

Proveedor: SOLUCIONES Y MATERIAL QUIRURGICO. S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MODESTO ARREOLA NO. 1274 PTE CENTRO MONTERREY 64000

Fecha de entrega: 22/07/2024

R.F.C. S.M.Q.-020818-RS8 No. Proveedor: 00047225

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ: 20 Loc: 19 Im. 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	0604460030002	GRAPAS HEMOSTATICAS. DE TITANIUM, FERROMAGNETICAS, CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHO CON GRAPAS. TAMANO GRANDE (CON 15 GRAPAS). Juego o estuche.	6	JGO	3,954.00	23,724.00
---	---------------	--	---	-----	----------	-----------

Marca: ETHICON
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: JGO
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 23,724.00
 I. V. A. \$ 3,795.84
 TOTAL \$ 27,519.84
 (veintisiete mil quinientos diecinueve pesos 84/100 M.N.)

Comproedor: ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización: LIC. ALEJANDRO TAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización: C. P. JUAN MARCELO ZAVALA TORRES DIRECCION ADMINISTRATIVO	Representante Legal: DR. JOSE MARIA SEPULVEDA MUÑOZ DIRECTOR GENERAL UNAM NO. 25
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: E-2024-00078796
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR059-183-2024
No. de Pedido: D4P0851
Elaboración: 12/07/2024 Impresion 12/07/2024

Proveedor: SOLUCIONES Y MATERIAL QUIRURGICO. S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: MODESTO ARREOLA NO. 1274 PTE CENTRO MONTERREY 64000	Fecha de entrega: 22/07/2024
R.F.C. SMQ-020318-RS8 No. Proveedor: 00047225	Partida presupuestal: 0401
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	Clasificación presupuestal: 21053002
Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN	Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito en la Oficina de Adquisición del Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor mantendrá al día la presión de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.10 Los precios establecidos en el pedido son los de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibe la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el INSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el INSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS PART CULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro serializado y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UVAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

Comprador: ING. ESUS GABRIEL BARBOSA MATÁ ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización: LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización: C. P. JUAN MANUEL LAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante legal: DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	No. de Evento: E-2024-00078796
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024	AA-50-GYR-050GYR059-183-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0851
	Elaboración: 12/07/2024 Impresion 12/07/2024

Proveedor: SOLUCIONES Y MATERIAL QUIRURGICO. S.A. DE C.V.

Dirección: MODESTO ARREOLA NO. 1274 PTE CENTRO MONTERREY 64000

R.F.C. SMQ-020318-RS8 No. Proveedor: 00047225

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/07/2024

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: 21053002

señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denuncian como "genéricos intercambiables" deberá contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que se notificó el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBLU) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento será entregada al proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto lo más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad talante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido, lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

4.5 El atraso en la entrega de las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción consistente en el 2.5% por cada día de demora y hasta el 10% del monto de la cantidad incumplida.

5.- DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor, número de alta, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago del este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de la UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de la UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ING. JESUS LIBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MIGUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA MUÑOZ DIRECTOR GENERAL UMAE NUEVO LEÓN NO. 25
Concedido ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: No. de Evento E-2024-00078796
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet
 Fecha Terminación del pedido: 22/07/2024 AA-50-GYR-050GYR059-1-83-2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N No. de Pedido: D4P0851
 Elaboración: 12/07/2024 Impresion 12/07/2024

Proveedor: SOLUCIONES Y MATERIAL QUIRURGICO. S.A. DE C.V.
 Dirección: MODESTO ARREOLA NO. 1274 PTE CENTRO MONTERREY 64000
 R.F.C. SMO-020618-RS8 No. Proveedor: 00047225
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 22/07/2024
 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 20 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Paul Villalpardo Hdz

CARGO
 Representante Legal

TELÉFONO(S)
 81 14 96 70 86
 FECHA
 12 07 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE NO. 25
--	---	--	---